

CONVOCATORIA 2014

Con base en la Reglas de Operación 2014 del Programa Integral de Desarrollo Rural y el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado en materia agropecuaria; la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado de Baja California, la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Baja California y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

CONVOCAN

A todas las personas físicas o morales constituidas legalmente y grupos de trabajo que se dediquen a las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras a participar en el Programa Integral de Desarrollo Rural Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP) bajo los siguientes términos

Periodo de Recepción de Solicitudes

La Secretaría de Fomento Agropecuario llevará a cabo la recepción de las solicitudes a partir del día 20 de Febrero hasta el día 31 de marzo del 2014 con un horario de atención de las 8:30 am a 2:30 pm. Para la Secretaría de Pesca y acuicultura, la recepción de solicitudes será a partir del día 20 de Febrero hasta el día 4 de Abril del 2014. Las ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes son las contempladas en el siguiente directorio:

La Comisión Estatal puede mantener abiertas las ventanillas hasta que se comprometa el monto de presupuesto asignado.

Ventanillas de Recepción de Solicitudes

Gobierno del Estado

a) Secretaría de Fomento Agropecuario

Delegación SEFOA en Tijuana – Playas de Rosarito.- Edificio del Poder Ejecutivo, 2do piso, Vía Oriente, Zona Río. Tel (664) 624-2085
Sub Delegación SEFOA en Tecate.- Misión Santo Domingo # 1016, Colonia El Descanso. Tel (665) 103-7511
Delegación SEFOA en Ensenada.- Edificio del Poder Ejecutivo, 1er piso Carretera Transpeninsular Ensenada – La Paz #6500.Tel (646) 172-3085
Oficina de la SEFOA en Valle de la Trinidad.- Calle Peña Blanca, esquina con Calle Paipái. Colonia Las Fuentes. Tel (646) 153-4040
Sub Delegación SEFOA en San Quintín.- Calle 10 # 130, Fracc. San Quintín. Tel (616) 165-2051
Oficina de la SEFOA en Paralelo 28.- Caseta de Inspección Fitosanitaria de SEFOA en Paralelo 28, sito en Km 123 Carretera Transpeninsular Punta Prieta-Guerrero Negro. Tel (615) 157-2757
Centro de Atención al Campo.- Km 22.5 Carretera Mexicali, San Luis RC, Ejido Sinaloa. Mexicali. Tel (686) 551-7300

b) Secretaría de Pesca y Acuicultura

Secretaría de Pesca y Acuicultura, sito en Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, No. 6500 Ex Ejido Chapultepec, Ensenada, B.C.; Tel. 172-3080, Oficina de Promotoría San Felipe, ubicada en la Secretaría de Turismo, sito en Avenida Mar de Cortez y Blvd. Chetumal No. 101, Local No. 2 Zona Centro, San Felipe, B.C., Tel 01 686 577-04-08, Oficina de Promotoría Mexicali, ubicada en el CECAM, sito en Km 22.5 Carretera Mexicali-San Luis Río Colorado S/N Ejido Sinaloa, Mexicali, B.C., Tel. 686 551-7328, Oficina de Promotoría en San Quintín, Avenida A entre calles 9 y 10 S/N, Centro de Gobierno San Quintín, B.C., Tel. 01 616 165-3959 Ext. 3602 y Oficina de Promotoría en Paralelo 28, Km. 124 Carretera Punta Prieta - Guerrero Negro Tel. 01 615 157 27 57, PVI Paralelo 28.

Ventanillas Auxiliares

Distrito de Desarrollo Rural 001 Ensenada, Baja California SAGARPA
Distrito de Desarrollo Rural 002 Río Colorado, Baja California SAGARPA

Las solicitudes deben ser resueltas y/o notificadas con corte y publicación de listas cada semana, difundidas a través de la página de internet de la Instancia Ejecutora (IE) y en las propias ventanillas.

OBJETIVO

El objetivo es incrementar la producción de alimentos mediante el desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural a los productores, organizaciones y otros actores del medio rural que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras para la generación de alimentos en las entidades federativas; preferentemente a los marginados y en pobreza extrema; así como a los sistemas producto y cadenas de valor de prioridad nacional y estatal; mediante Prestadores de Servicios Profesionales (PSP) y Prestadores de Servicio Social (PSS) que realicen sus labores bajo un enfoque territorial. De igual manera, fomentar el intercambio de conocimientos, experiencias y proyectos exitosos entre los propios productores, como una forma de Extensionismo relevante para el desarrollo de sus actividades.

CUADRO DE CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO

Concepto	Monto de Apoyos
Extensionismo en Entidades Federativas	\$13,000.00 pesos, netos mensuales por cada PSP que otorgue servicios a productores que resulten beneficiarios, por un periodo de hasta 12 meses según características del servicio y avance del ejercicio fiscal
Servicio Social Gratificado	\$ 6,000.00 pesos, como gratificación mensual a PSS que presten servicios a productores que resulten beneficiarios, por un periodo de hasta 6 meses.

SE ATENDERÁN PRIORITARIAMENTE LAS CADENAS:

Actividad	Cadena
Agrícola	Cebollín, Jitomate, Trigo, Fresa, Alfalfa, Uva, Cebolla, Algodón, Flores, Esparrago, Pepino, Leek, Frambuesa, Sorgo Forrajero, cebada Forrajera, Rye Grass, Lechuga, Dátil, Rábano, Olivo, Cilantro, Ajo, Brócoli, Chile, Nopal, Tomatillo, Avena Forrajera, Sorgo Grano, Cártamo, zanahoria, Avena Grano, Maiz
Pecuaria	Bovinos Leche, Bovinos Carne, Ave de Postura, Porcicultura, Pollo de Engorda, Caprino Carne, Ovino Carne, Apicultura.
Acuicultura	Ostión, Camarón y Peces Marinos
Pesca	Erizo y Calamar.

EL SOLICITANTE DEBE ESPECIFICAR ENTRE LOS SIGUIENTES CONCEPTO(S) O SERVICIO(S) DE ACUERDO A SUS NECESIDADES:

Conceptos / Servicios
Capacitación, Asistencia o Asesoría técnica, Consultoría en Temas Especializados, Demostraciones de Campo y otras Actividades de Apoyo; Elaboración, Puesta en Marcha y Ejecución de Proyectos Productivos, Empresariales o Territoriales, entre otros;

Asimismo, deben precisar en su solicitud, de forma clara y precisa, la actividad o proyecto para el cual se solicita el apoyo y si pertenecen a algún sistema-producto; todo ello con el fin de que la Comisión Estatal tenga mayores elementos para proponer a los PSP y PSS conforme a su perfil y número para que atiendan los servicios.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles para obtener los apoyos de este programa y componente, los productores que cumplan con lo siguiente:

Criterios generales:

- Presentar Anexo XIII Solicitud de Apoyo del Componente Extensionismo e Innovación Productiva (CEIP).
- Presentar Anexo XIV Base de Datos de Solicitantes Aspirantes a Apoyos del Componente Extensionismo e Innovación Productiva (CEIP)
- Presentar en la ventanilla la documentación completa y actualizada, para el registro y trámite (Original y copia para su cotejo). El trámite será gratuito y sin costo alguno.
- Estar al corriente en sus obligaciones ante la SAGARPA y el Gobierno del Estado (Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente).
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

REQUISITOS GENERALES

1.- Personas físicas.- Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:

- Identificación oficial, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
- CURP y RFC.
- Comprobante de domicilio del solicitante.

2.- Personas morales.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
- Comprobante de domicilio fiscal;
- Cedula de Identificación Fiscal
- Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio;
- Identificación oficial del representante legal.
- CURP del representante legal; en caso de que cuente con RFC podrá anexar copia de éste.

3.- Grupos de Personas.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, certificada por la autoridad municipal;
- Identificación oficial del representante;
- CURP del representante
- Documento escrito con los datos de cada integrante del grupo.

REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS PSP Y PSS

Los siguientes requisitos aplican a prestadores de servicios profesionales (PSP) y prestadores de servicio social (PSS) que se autorice su contratación y gratificación para proporcionar servicios del Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP) los cuales deben de cumplir con los siguientes:

Requisitos

I. Para Prestadores de Servicios Profesionales (PSP)

- Contar con estudios profesionales a nivel licenciatura o nivel técnico profesional concluido, preferentemente titulado, y eventualmente estudios de especialización acordes al programa de trabajo a desarrollar.
- Contar con experiencia comprobable en actividades y servicios profesionales enfocados a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras.
- Contar con las capacidades para elaborar, poner en marcha y gestionar proyectos, así como realizar procesos de planeación participativa, adicionalmente a los servicios profesionales enfocados a los procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas y pecuarias.
- Estar registrados en la "lista de PSP habilitados" a cargo de Unidad Responsable (UR) o haber realizado de manera satisfactoria el proceso de habilitación, para lo cual debe presentar su candidatura ante la Instancia Ejecutora (IE) de acuerdo a los requisitos establecidos.
- Contar con una propuesta de programa de trabajo acorde a las prioridades nacionales y/o estatales con indicadores de resultados definidos.
- Compromiso de incorporarse al proceso de certificación de competencias laborales en los estándares que defina la Unidad Responsable (UR).

II. Para Prestadores de Servicio Social (PSS)

a) **Alumnos que se encuentren cursando estudios a nivel licenciatura o de Técnico Superior Universitario (TSU) en Instituciones de Educación Superior (IES) del país, interesados en realizar su servicio social, deben cumplir con lo siguiente:**

- Haber cubierto por lo menos el 70% de los créditos académicos previstos en el programa de estudios correspondientes.
- Ser alumno regular (No adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios vigente).
- Tener un promedio mínimo general de 8.0 (ocho).
- Contar con un tutor de servicio social (docente de la Institución).
- Presentar constancia por parte de la Institución en la que se indique que el alumno cumple con los requisitos anteriores.
- Anexar curricula de la licenciatura en la cual está inscrito (Las carreras deben estar acreditadas en la SEP).
- Presentar una propuesta de plan de intervención de acuerdo a las prioridades nacionales y/o estatales en el Sector.
- Presentar su candidatura ante la IE de acuerdo a los requisitos establecidos.

b) **Alumnos que se encuentren cursando sus estudios a nivel de licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) en Instituciones de Educación Superior (IES) del país, que habiendo realizado su servicio social y estén interesados en realizar sus prácticas profesionales, deben cumplir con lo siguiente:**

- Haber cubierto por lo menos el 70% de los créditos académicos previstos en el programa de estudios correspondientes.
- Ser alumno regular (No adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios vigente).
- Presentar constancia por parte de la Institución en la que se indique que el alumno cumple con los requisitos anteriores, además de tener liberado su servicio social.
- Anexar curricula de licenciatura en la cual está inscrito (Las carreras deben estar acreditadas por la SEP).
- Presentar una propuesta del plan de intervención de acuerdo a las prioridades nacionales y/o estatales en el Sector.
- Presentar su candidatura ante la Instancia Ejecutora de acuerdo a los requisitos establecidos.

c) **Profesionales con estudios concluidos recientemente, interesados en llevar su servicio social o prácticas profesionales, deben cumplir lo siguiente:**

- Que no rebasen un año de haber concluido sus estudios, tomando como referencia la fecha de publicación de las presentes reglas de operación.
- Haber cubierto el 100% de los créditos académicos previstos en el programa de estudios correspondiente.
- Presentar constancia por parte de la Institución en la que se indique la fecha de egreso, la acreditación del 100% de los créditos académicos, y en su caso, tener liberado su servicio social.
- Presentar una propuesta de plan de intervención de acuerdo a las prioridades nacionales y/o estatales del Sector.
- Presentar su candidatura ante la IE de acuerdo a los requisitos establecidos.

Nota: Solo podrán postularse PSS cuya IES tenga interés en participar en este concepto, cuente con los trámites previos necesarios ante la Instancia Ejecutora (IE) y cuyos planes académicos incluyan carreras afines al desarrollo rural, así como otras complementarias en apoyo al mismo.

Consideraciones Adicionales

La Comisión Estatal del Componente puede validar la incorporación de requisitos adicionales en materia de formación y experiencia de los PSP, siempre y cuando sean dados a conocer a los interesados antes del inicio de la operación del Componente

Los PSP y PSS no pueden ser proveedores de insumos o equipos a los productores que atiendan, durante la vigencia del programa de trabajo del servicio que desarrollen.

Cualquier asunto no previsto en los presentes criterios, así como la interpretación de los mismos, será resuelto por la Unidad Responsable (UR).

COORDINACION DE SERVICIOS PARA ATENCION A LA DEMANDA DE LOS PRODUCTORES:

- Las IE elaboran la propuesta de PSP que atiendan las demandas de los productores y registran a los estudiantes y egresados que deseen participar en dicho concepto para convertirse en PSS con base en los requisitos de elegibilidad establecidos en el Anexo XVI y en la "Lista de PSP Habilitados"
- La Comisión Estatal, validan los servicios a atender y la propuesta de PSP y PSS, verificando que cubran con los perfiles profesionales requeridos; de igual forma establecen el número y tipo de servicios que atiende cada uno de ellos, tiempos idóneos de ejecución y características del servicio que se debe brindar a cada proyecto.
- Una vez que las Comisiones validan los servicios a cubrir, se somete al FOFAEBC su autorización para el pago de recursos.
- Las IE previenen lo necesario a efecto de que se lleve a cabo la debida comprobación del pago de los incentivos;
- La dictaminación, resolución y/o notificación de solicitudes corre a cargo de las IE; este procedimiento es permanente y no se debe esperar al cierre de la ventanilla para realizarlo;

Nota

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico del FOFAEBC y la Comisión Estatal del Componente de Extensionismo e Innovación Productiva (CEIP).